CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 08/ 2023

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Artículo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado, según el siguiente cuadro:

LOTE N.º 1: Telefonos IP						
#	Ítem	Cantidad	1 Contrato CAH 004/2021	2 EDELSUR	3 Parasoft	Precio Promedio Unitario
1	Teléfono IP Básico con POE	57	389.550	740.000	435.000	**521.517**

LOTE N.º 1: CCTV						
#	Ítem	Cantidad	1 Contrato CAH 037/2022	2 EDELSUR	3 Parasoft	Precio Promedio Unitario
1	NVR 4 CH PoE (con disco de 6 TB)	25	611.000	2.109.000	2.820.000	**1.846.667**
2	Camara Hikvision IP MINI DOMO 2MP 2.8MM SERIE 1	50	344.000	408.000	425.000	**392.333**
3	Camara Hikvision IP MINI BULLET EXIR 2MP 2.8MM SERIE 1	50	1.208.000	1.430.000	408.000	**1.015.333**

Que el método utilizado para este llamado se compone de 2 (dos) presupuestos de empresas dedicadas a la venta del bien solicitado, y un contrato de compras del mismo bien

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 19 de mayo de 2023.-

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE TELEFONOS IP ENTRE LA EMPRESA COMTEL S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 004 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., domiciliada en la Calle Vicepresidente Sanchez Nº 731 c/ Herrera, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Alexandra Clarissa Jurgens, con C.I. N° 1.278.574, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE TELEFONOS IP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION DE TELEFONOS IP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.310.

Comtel S.A. Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 04, Acta Nº 12 de fecha 31 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Teléfono IP	*Fanvil*	*China*	*Unidad*	*90*	*389.550*	*35.059.500*

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y cinco millones cincuenta y nueve mil quinientos (Gs. 35.059.500). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicacion del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Comtel S.A.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes Junio y año 2021.

ALEXANDRA CLARISSA JURGENS
COMTEL S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asu

ING JULIO ISIDRO GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A
R.U.C 80098601-6
Dir.: República Francesa casi Azara

Asunción 18 de abril de 2023

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación
PRESENTE

Por medio de la presente les presentamos cotización con precios referenciales, de los siguientes ítems de acuerdo a las cantidades y EETT que se describen a continuación

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio Unitario en guaraníes (IVA incluido)
1	Cámaras mini domo	1	408.000
2	Cámaras mini Bullet.	1	1.430.000
3	NVR (con disco de 6 TB)	1	2.109.000
4	Teléfono IP.	1	740.000

Condiciones Comerciales:

- Plazo de entregas: 90 días desde la Firma de contrato
- Pago: Anticipo 20%, saldo contra recepción
- Validez de Oferta: 15 días

Atentamente,

LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER

Firmado digitalmente por LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER
Fecha: 2023.04.18 16:26:56 -04'00'

Laura Raquel Benítez de Becker
Representante Legal

ParaSoft
Expertos en TI

miércoles 19 de abril de 2023

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación

Presente.
Lic. Cinthia Ozorio

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted los productos solicitados:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	TELEFONO FANVIL	1	435.000	435.000
B	TELEFONO YEALINK	1	210.000	210.000

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: A contado
Plazo de entrega: 30 días a partir de la Orden de Compra.
Validez de la Oferta: 15 días.

Atentamente.
Mariano Villegas
Ejecutivo de Ventas Gobierno
ParaSoft SRL
mvillegas@parasoft.com.py

Garantía:

Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable en ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE CAMARAS CCTV ENTRE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 037 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con RUC Nº 80098601-6, domiciliada en la calle República Francesa c/ Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Laura Raquel Benítez de Becker, con C.I. Nº 3.998.352, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE PROVISION DE CAMARAS CCTV", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la "Provisión de Cámaras de CCTV".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.921.

EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

Lic. Mª. del Carmen Meza
Gerente General

(1/4)

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 08, Acta Nº 25 de fecha 21 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cámara IP Mini Bullet exir 2MP 2.8MM Serie 1	Hikvision	China	Unidad	52	1.208.000	62.816.000
2	Cámara IP Mini Domo 2MP 2.8MM Serie 1	Hikvision	China	Unidad	52	344.000	17.888.000
3	NVR 4 CH PoE	Hikvision	China	Unidad	26	611.000	15.886.000
PRECIO TOTAL							96.590.000

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Noventa y seis millones quinientos noventa mil (Gs. 96.590.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH.

EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Lic. Ma. del Carmen Mieza
Gerente General

(2/4)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NOA APLICA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez *del* mes noviembre y año 2022.

EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER
GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

(4/4)

LIC. MARA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH

ParaSoft
Expertos en TI

miércoles 19 de abril de 2023

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación
Presente.
Lic. Cinthia Ozorio
Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted los productos solicitados:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	CAMARA IP BULLET 2MP IPC-B121H 2.8MM - HILOOK - Tecnología: IP - Resolución: 1080P/2MP - Lente: Fija de 2.8mm - Compresión: H.265+ - Material: Plástico - EXIR: 30 metros - Protección: IP67 - Alimentación: POE o 12DVC	1	**408.000**	**408.000**
B	CAMARA IP DOMO 2MP IPC-D121H C 2.8MM - HILOOK -Tecnologia: IP -Resolucion: 2 MP -Lente: 2.8 mm -IR: 30 m -Grado IP: IP67 -Grado IK: IK10 -Tipo de material: Burbuja: plástico, cubierta frontal: metal, base inferior: metal. -Alimentacion: 12 VDC, 0.4A -PoE -Funciones: *Detección de movimiento. *Alarma de manipulación de video, inicio de sesión ilegal.	1	**425.000**	**425.000**

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: A contado
Plazo de entrega: 30 días a partir de la Orden de Compra.
Validez de la Oferta: 15 días.
Atentamente.
Mariano Villegas
Ejecutivo de Ventas Gobierno
ParaSoft SRL

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

ParaSoft
Expertos en TI

Garantía:

Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable en ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos.

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

ParaSoft
Expertos en TI

lunes 24 de abril de 2023

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación

Presente.

Lic. Cinthia Ozorio

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted los productos solicitados:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	CAMARA ACUSENSE IP BULLET 4MP	1	2.633.000	2.633.000
B	CAMARA IP DOMO 2MP	1	2.768.000	2.768.000
C	NVR POE 08 CANALES 4MP	1	996.000	996.000
D	DISCO DURO 6TB	1	1.824.000	1.824.000

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: A contado
Plazo de entrega: 30 días a partir de la Orden de Compra.
Validez de la Oferta: 15 días.

Atentamente.

Mariano Villegas
Ejecutivo de Ventas Gobierno
ParaSoft SRL
mvillegas@parasoft.com.py

ParaSoft
Expertos en TI

Garantía:

Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable en ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos.

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay